

18 de octubre de 2023

(23-7003)

Página: 1/2

**Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio**

Original: español

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO 2
DEL ARTÍCULO 63 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

CHILE: DECRETO N° 977 APRUEBA REGLAMENTO SANITARIO DE LOS ALIMENTOS

Miembro que presenta la notificación	CHILE
---	-------

Información sobre el texto jurídico notificado

Título	Decreto N° 977 Aprueba Reglamento Sanitario de los Alimentos
Materia	Marcas de fábrica o de comercio
Naturaleza de la notificación	<input type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input checked="" type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
Enlace al texto jurídico*	https://ip-documents.info/2023/IP/CHL/23_12144_00_s.pdf
Situación de la notificación	<input checked="" type="checkbox"/> Primera notificación <input type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
Referencias de notificaciones anteriores	No se aplica
Breve descripción del texto jurídico notificado	
El Artículo 497 bis prohíbe la indicación de marcas comerciales específicas con respecto a la indicación de fórmulas de inicio o continuidad.	
Idioma(s) del texto jurídico notificado	Español
Entrada en vigor	29 de mayo de 2018
Otra fecha	Publicación: 28 de noviembre de 2017

Información sobre la notificación

Fecha de presentación de la notificación	2 de junio de 2023
Otra información	

Organismo o autoridad responsable	Ministerio de Salud
--	---------------------

* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.